

SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO:  
Yo, Fernando Villavicencio Valencia, ecuatoriano, periodista, dentro de la indagación previa N°. 08-2017- JCF-DUV, comparezco para solicitarle la práctica de varias diligencias orientadas al esclarecimiento de la verdad y la sanción de los delitos que pudieren identificarse en la trama de corrupción relacionada con la contratación de deuda pública externa con instituciones de China y Tailandia, garantizadas con la provisión de hidrocarburos, durante el gobierno de Rafael Correa Delgado.

**Antecedentes.-** Según consta en documentos que forman parte de esta Indagación Previa, durante el gobierno de Rafael Correa Delgado (en el periodo 2009 – 2017), Ecuador contrató \$18.170 millones de deuda externa con China y Tailandia, garantizada con la provisión de 1204 millones de barriles de crudo, hasta el año 2024. Adicional a estos compromisos, el gobierno de Lenin Moreno suscribió en noviembre de 2017 un contrato por \$150 millones con el ICBC y Petrochina, en idénticos términos. Estos contratos fueron adjudicados sin licitación y a largo plazo, todos al amparo de convenios de gobierno a gobierno, llamados alianzas estratégicas. Investigaciones particulares y otras de las entidades de control responsabilizan al ex presidente Rafael Correa y a sus autoridades de Finanzas y Petroecuador, de ser las responsables de la contratación de deuda pública onerosa (entre el 7 y 8% de interés) garantizada con petróleo; así como de haber facturado el crudo ecuatoriano a precios inferiores a los del mercado, a través de fórmulas ilegales propuestas por Petrochina, las cuales fueron validadas por el régimen. Las investigaciones establecen que los intermediarios se benefician entre 2 y hasta 4 dólares por barril en la reventa del petróleo. Las mayores alertas de pérdidas en la intermediación salieron a la luz tras revisar los precios de facturación de Petroperú, entre los años 2007 y 2017 y luego de que se retomaron las ventas spot (concurso) a finales de 2017. Una de las novedades es que la estatal peruana y otras empresas del continente adquieren el crudo de Ecuador en el mercado spot a través de las intermediarias Gunvor, Core Petroleum, Taurus Petroleum, Castor Petroleum. Es decir, Petroecuador entrega su petróleo a Petrochina, Unipet y Petrotailandia, sin licitación (a precios inferiores a los del mercado), pero estas compañías lo revenden a través de sus intermediarias a precios de mercado.

El ciudadano Vidal Enrique Cadena Marín, actualmente domiciliado en España, es investigado por la Fiscalía como uno de los operadores de una red de empresas privadas intermediarias que actúan tras las fachadas de las estatales Petrochina, Unipet y Petrotailandia.

De acuerdo con los Panama Papers publicados en 2016, las empresas Eston Trading y Livinstong Financial Corp., vinculadas a Enrique Cadena Marín y Jaime Baquerizo Escobar, recibían al menos \$1 dólar por barril de petróleo. El señor Jaime Baquerizo, junto con su hermano Juan Baquerizo Escobar y Javier Baquerizo Zambrano (vinculados a la firma Oil Services & Solutions contratista de Refinería Esmeraldas), se encuentran relacionados también a la trama de corrupción de Petroecuador, liderada por Alex Bravo Panchano, actualmente detenido. Jaime Baquerizo fue apresado en Perú pero liberado inmediatamente por falta de requerimiento de Ecuador, país en el cual se encuentra a la fecha. De igual forma Javier Baquerizo fue liberado por la justicia de Ecuador. Entre tanto Juan Baquerizo salió a Miami – Estados Unidos, donde reside.

En una reunión mantenida en el Palacio de Carondelet, en octubre del año 2017, entre el Presidente de la República Lenin Moreno y el suscriptor de esta petición, el Primer Mandatario me confesó haberse reunido con el ciudadano Enrique Cadena Marín en la ciudad de Ginebra, en una fecha previa a la campaña electoral de 2017 y que el referido ciudadano fue presentado por Santiago Cuesta Caputti.

El Señor Santiago Cuesta Caputti, ha reconocido mantener una relación de amistad de casi toda la vida con Enrique Cadena Marín: "admito la amistad de más de cuarenta años

con el señor Enrique Cadena, pero no mantengo ni he tenido un vínculo comercial más allá de la relación de amistad", señaló en una aclaración enviada a Teleamazonas.

En noviembre de 2011, el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, autorizó la firma de un contrato con la empresa Denarii Systems domiciliada en Miami - Estados Unidos de América, de propiedad de Enrique Cadena Marín. En noviembre de 2012 por denuncia de la compañía Cronix, la fiscalía abrió una indagación previa en contra de Ramiro González, prófugo de la justicia, y María Sol Larrea (sentenciada en otro caso de corrupción). Según reportajes publicados el Señor Santiago Cuesta Caputti y su hijo Santiago Cuesta Vinuesa, habrían mantenido algún nexo en la negociación del referido contrato entre la empresa Denarii Systems y el IESS.

Paul Manafort, ex jefe de campaña del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, actualmente detenido bajo acusación de lavado y conspiración por la filtración de los mails de la excandidata presidencial Hillary Clinton, es considerado el nexo de importantes relaciones comerciales del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump con China y Rusia, también es identificado como uno de los lobistas de grandes corporaciones chinas y del Banco de Desarrollo de China (CDB) el principal prestamista de Ecuador. En enero de 2017, el sitio web BuzzFeed hizo público un documento que contenía reportes de Christopher Steele, un ex agente de inteligencia británico y experto en Rusia, allí se menciona a Manafort como el nexo de las relaciones comerciales de Donald Trump con Rusia y China.

Dentro de la acusación de conspiración que se investiga en los EEUU, se establece que el 9 de junio de 2016, el hijo mayor de Donald Trump, Donald Trump Jr, Jared Kushner, su yerno y asesor y el entonces jefe de campaña, Paul Manafort, se reunieron con la abogada rusa Natalia Veselnitskaya, relacionada con el Kremlin. Según las agencias de inteligencia de Estados Unidos, la abogada les prometió facilitar información en contra de Hillary Clinton. Los correos electrónicos de la ex candidata presidencial, obtenidos de forma fraudulenta, presuntamente por agencias rusas, habrían sido entregados al líder de Wikileaks, Julian Assange, en la Embajada de Ecuador en Londres para su publicación días antes de la campaña presidencial de los Estados Unidos del año 2016, hecho que habría incidido en los resultados electorales. Esta trama conspirativa es investigada por el Fiscal de Estados Unidos, Robert Mueller.

El Señor Paul Manafort visitó Ecuador el 9 de mayo de 2017 y mantuvo una reunión con el Presidente Lenin Moreno, a quien ofertó un multimillonario proyecto de inversión y privatización de los sectores estratégicos, según comunicó la Secretaría de Comunicación (Secom). El nexo para la reunión entre el Señor Manafort con el Presidente Lenin Moreno, fue Santiago Cuesta Caputti, de acuerdo con la misma información de la Secom. Al respecto, el Señor Santiago Cuesta Caputti, señaló públicamente que las corporaciones chinas a las que representaba el ciudadano Paul Manafort, estaban interesadas en "comprar las empresas ecuatorianas, CELEC, CNT, Banco del Pacífico y aseguradora Sucre". La inversión total era por 30.000 millones de dólares.

En mayo de 2017, el Presidente Lenin Moreno Garcés, a través de Decreto Ejecutivo, nombró como su Consejero personal al ciudadano Santiago Cuesta Caputti.

Señor Fiscal General del Estado, en resumen, es de conocimiento público que el señor Paul Manafort ha estado vinculado en triangulaciones de operaciones con la República Popular de China y ha representado a entidades públicas y privadas de ese país.

También es de conocimiento público que el señor Paul Manafort visitó al Presidente Lenin Moreno, por invitación e iniciativa del señor Santiago Cuesta Caputti. La propia presidencia de la República hizo pública esta situación mediante un comunicado de prensa.

El Señor Santiago Cuesta ha reconocido su relación personal con el señor Vidal Enrique Cadena Marín, intermediario de los negocios petroleros que ha llevado a cabo el país, en

# RODRIGUEZ DALGO & ASOCIADOS

*Dr. Manuel Rodríguez D.*

A B O G A D O

las que aparece Petrochina, Unipet, el Banco de Desarrollo de China – CDB, el Banco Industrial y Comercial de China – ICBC, entre otras instituciones financieras de China.

En tal sentido y considerando que existen fundamentos para establecer una relación entre el señor Paul Manafort, Santiago Cuesta Caputti y Vidal Enrique Cadena Marín, los cuales podrían facilitar elementos de transparencia en la investigación penal que lleva adelante la Fiscalía, de conformidad con lo que establece el artículo 444 del Código Orgánico Integral Penal, me permito solicitar a Usted las siguientes diligencias:

1.- A través de una asistencia penal internacional a los Estados Unidos de América, por medio de la autoridad Central, se solicite:

1.1.- La versión del Señor Paul Manafort, respecto al conocimiento de los sujetos Vidal Enrique Cadena Marín y Santiago Cuesta Caputti; sobre sus relaciones comerciales, de negocios o personales con los referidos ciudadanos ecuatorianos; y, respecto a los hechos que se investigan en la presente indagación previa. Es decir, todo aquello que se refiera a hechos o autores.

1.2.- El Señor Paul Manafort deberá responder cuál fue la oferta de inversiones económicas formuladas al presidente de Ecuador Lenin Moreno, en su visita de mayo de 2017 y el origen de los recursos ofertados.

1.3.- El Señor Paul Manafort deberá responder si en la reunión mantenida con el presidente del Ecuador Lenin Moreno en la referida fecha, abordó la situación del líder de Wikileaks, Julian Assange, asilado en la Embajada de Ecuador en Londres.

1.4.- Solicite al Federal Bureau of Investigation – FBI, información sobre cualquier investigación que esa dependencia lleve a cabo en contra, o que involucre a las siguientes personas: Vidal Enrique Cadena Marín, Juan Baquerizo Escobar, Santiago Cuesta Vinuesa, Nilsen Arias Sandoval, Antonio Peré y Frank Chatburn Ripalda.

1.5.- Que se provea información de todas las propiedades que posean directa o indirectamente los señores: Vidal Enrique Cadena Marín, Juan Baquerizo Escobar, Nilsen Arias Sandoval, Antonio Peré.

1.6.- Información financiera y movimientos de las cuentas bancarias que en ese país tengan, directamente, por medio de sociedades o de terceros, los señores Vidal Enrique Cadena Marín, Juan Baquerizo Escobar, Nilsen Arias Sandoval y Antonio Peré, desde el año 2007 hasta la presente fecha.

1.7.- Además, que se tome la versión de los señores Nilsen Arias Sandoval, Juan Baquerizo Escobar y Antonio Peré, sobre los hechos materia de la investigación, para lo cual deberá coordinarse con el Consulado correspondiente.

2.- Se solicite a través de la Embajada de Ecuador en Perú, rinda su versión el Señor Jaime Baquerizo Escobar, respecto a su relación comercial y empresarial con el Señor Enrique Cadena Marín, así como su participación en las empresas Eston Trading, Livinstong Financial Corp., y los contratos o acuerdos firmados con la firma Waterway, subsidiaria de Gunvor, para la comercialización internacional de petróleo y su representación en otros negocios tanto en Ecuador como a nivel internacional. También se requerirá al Señor Jaime Baquerizo responda sobre su participación en la empresa Oil Services & Solutions y su relación con Alex Bravo Panchano y Carlos Pareja Yannuzzelli, para la suscripción de los contratos en la Refinería Esmeraldas y otras áreas del sector petrolero del Ecuador.

3.- Se recepte la versión del Señor Santiago Cuesta Caputti, para que informe sobre los hechos que son materia de la presente investigación y respecto a su relación personal y comercial con los señores Enrique Cadena Marín, Paul Manafort y Ramiro González.

4.- Se incorpore a la presente indagación previa, la información del proceso de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía respecto a la denuncia presentada por la empresa Cronix por la contratación de la compañía Denarii Systems por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

5.- Por la presente hago la entrega y pido se incorpore a la Indagación Previa, la Resolución Reservada del Directorio de Petroecuador DIR-EPP-R-02-2015-11-06, con la cual se dejó sin efecto una resolución anterior del mismo organismo, que garantizaba la realización de concursos (ventas spot) destinando un mínimo del 10% del saldo exportable del petróleo ecuatoriano, como requisito básico para monitorear el mercado y fijar los precios de los crudos ecuatorianos. Esta decisión adoptada por Petroecuador sin duda generó un grave perjuicio económico al Ecuador.

6.- Que, mediante asistencia penal internacional al Reino de España, por medio de la autoridad central de ese país, se solicite su cooperación para las siguientes diligencias:

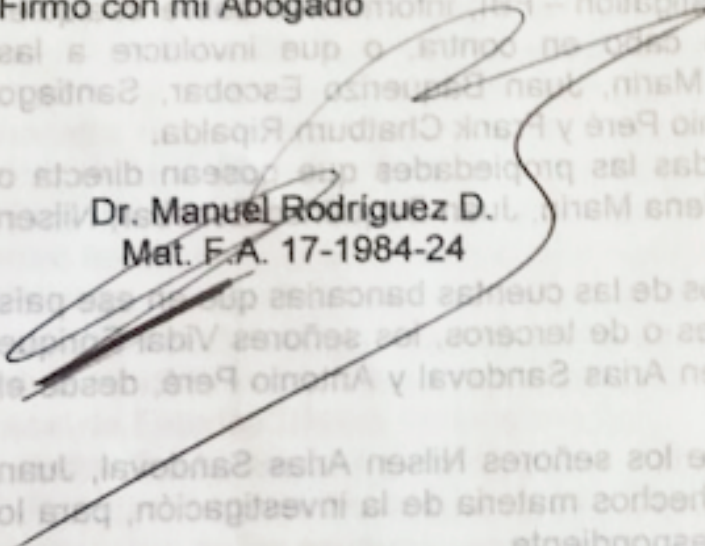
6.1.- Un detalle de todas las propiedades inmobiliarias que el señor Vidal Enrique Cadena Marín posea en ese país, bien a nombre personal o de sociedades relacionadas con él o sus familiares.

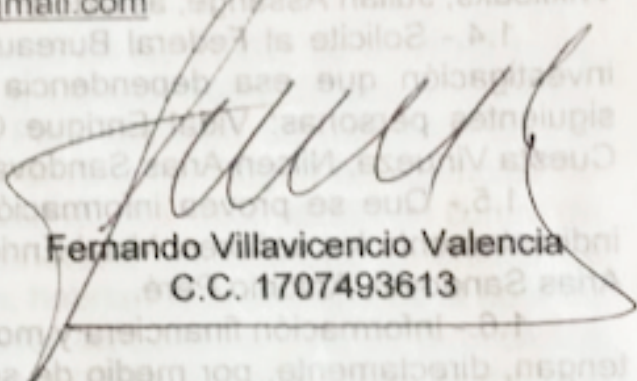
6.2.- Las cuentas y movimientos bancarios desde el año 2007 hasta la presente fecha, que sean de propiedad directa o indirecta o sobre las que tuviere control, el señor Vidal Enrique Cadena Marín.

Designo adicionalmente como mi abogado al Dr. Manuel Rodríguez Dalgo, profesional a quien faculto para que en mi nombre y representación presente cuanto escrito sea necesario, así como asista cualquier diligencia.

Para notificaciones señalo el casillero electrónico en la siguientes direcciones [mrodriguezdalgo@yahoo.com](mailto:mrodriguezdalgo@yahoo.com) o [mrodriguezdalgo@gmail.com](mailto:mrodriguezdalgo@gmail.com)

Firmo con mi Abogado

  
Dr. Manuel Rodríguez D.  
Mat. F.A. 17-1984-24

  
Fernando Villavicencio Valencia  
C.C. 1707493613

**FGE**

Documento No.: FGE-GD-2018-012116-EXT  
Fecha: 2018-09-20 10:26:00  
Anexo: 01 HOJA  
Recibido por: TAPIA CERVANTES TOMAS DANIEL  
www.fiscalia.gob.ec